



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctocasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo hipotecario

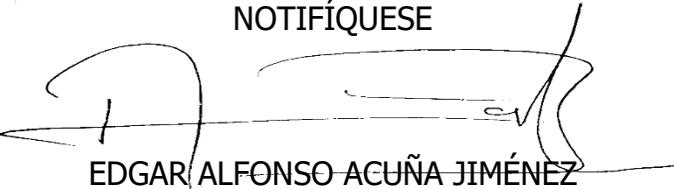
Radicado: 051543112001**2023-0000101**

Decisión: Declara desierto recurso

Mediante auto del 26 de septiembre de 2023, se admitió el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutada en contra de la sentencia proferida en primera instancia; a la fecha, han pasado más de cinco (5) días después de la ejecutoria de dicha providencia, sin que se hubiere sustentado la alzada.

Debido a ello, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado declara desierto el recurso de apelación interpuesto y ordena devolver el expediente al Juzgado de origen, previas anotaciones respectivas en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fa1791baf761b9100efdd5337b7b33e73bd477016d937fd36d50cd12090a587**

Documento generado en 12/10/2023 07:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>